

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Tetuán

Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la formalización del contrato denominado «Gestión del servicio público educativo en la modalidad de concesión de la Escuela Infantil “Agua Dulce” del Distrito de Tetuán».

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Tetuán.
 - c) Número de expediente: 106/2014/00872.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: www.madrid.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción: Gestión de Servicio Público Educativo en la modalidad de concesión de la Escuela Infantil “Agua Dulce”.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 80110000-8 “Servicios de enseñanza preescolar”.
 - d) Medio de publicación licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123, de 26 de mayo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 145.376,00 euros.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de julio de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de julio de 2014.
 - c) Contratista: “Escuela Infantil La Flauta Dulce, Sociedad Limitada Laboral” (B-82116799).
 - d) Importe o canon de adjudicación: importe total, 110.333,52 euros, exento de IVA.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: el proyecto presentado contempla de manera adecuada todos los apartados especificados en los pliegos de condiciones técnicas y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, tanto en los aspectos pertenecientes al ámbito educativo (Proyecto Educativo de Centro, Propuesta Pedagógica, Proyecto de Inglés, Propuesta de Actividades Complementarias, etcétera), como los relativos a la organización y funcionamiento del centro. El proyecto de gestión económica, presentado contempla una distribución equilibrada de ingresos y gastos durante el período de vigencia del contrato, habiendo ofertado una baja del 10 por 100, respecto al precio de licitación.

Madrid, a 4 de agosto de 2014.—La gerente del Distrito de Tetuán, PDS de 8 de julio de 2014, María Salomé Morillo Sánchez.

(02/5.303/14)

